



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 04 de noviembre de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 91/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-10-93;  
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;  
Por ello;  
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 91/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-10-93, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. \_\_\_\_\_

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. \_\_\_\_\_

DECRETO N°. 1324

  
Luis Colli  
Secretario de Publicación  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

  
JUAN CARLOS PRUZSIANI  
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 614-O.P.-93 por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad eleva, a consideración la petición del Sr. Francisco A. Galasso (C.I. 4.981.032) ofreciendo forma de pago de la obra de desagües pluviales y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado es un caso especial no encuadrado dentro de las pautas de la Ordenanza 84/86.

Que existe verdaderamente la voluntad de cumplimiento por parte del obligado.

Que el contribuyente tiene al día sus demás contribuciones para con el Municipio.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA  
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

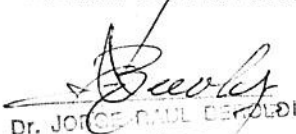
**ORDENANZA**

ARTICULO 1\*).- Acéptase la forma de pago ofrecida por el Sr. Francisco A. Galasso (DNI 4.981.032) del monto de la deuda por la obra de Desagües Pluviales de \$ 252,33 que realizara de la siguiente forma: diez pesos (\$ 10.-) mensuales consecutivos hasta el mes de marzo/94 inclusive, el saldo restante lo efectivizará totalmente el mes de abril de 1994, con los intereses vigentes.

ARTICULO 2\*).- De forma.

**ORDENANZA NRO. 91**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

  
Dr. JORGE RAÚL DE GIORI  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

  
Dr. CARLOS BERTOLANDI  
Honorable Concejo Deliberante  
Pueblo de Mar Chiquita